



**LA PINTURA EN TENERIFE EN EL SIGLO XVII :
SEBASTIAN ALVAREZ DE SOTO**

CLEMENTINA CALERO RUIZ

La pintura en Canarias ha sido ampliamente estudiada especialmente la producción pictórica correspondiente al siglo XVIII¹. Sin embargo por lo que a la centuria anterior respecta, si bien es cierto que la nómina de pintores es ciertamente alta, aún es un capítulo prácticamente inédito². No obstante se conocen los nombres y la obra de algunos destacados maestros de entre los que sobresalen el licenciado Gaspar de Quevedo, nacido en La Orotava en 1616³ y Cristóbal Hernández de Quintana, oriundo de la misma población donde nacería en 1651⁴. De igual modo el lagunero Domingo Pérez Dónis (1604-1645) también ejerció el noble arte de la pintura, acutando como tal en San Sebastián de La Gomera para cuya iglesia matriz de la Asunción pintó, en 1633, los tres lienzos que decoraban el segundo cuerpo y ático del que fuera retablo mayor⁵. Efectivamente Pérez Dónis, a pesar de ser sobre todo escultor, actuaba frecuentemente como pintor tanto de lienzos como de retablos, además de dorador y estofador siendo, en este sentido, muy significativo su testamento otorgado en La Laguna en 1645⁶. Discípulo suyo fue, el también lagunero, Gonzalo Fernández de Sosa (1623-1693)⁷, autor del cuadro de Animas que en 1664 pintó para la iglesia de San Pedro de El Sauzal⁸, lienzo que en el siglo XVIII fue sustituido por el actual. De su taller salieron, entre otros, Alonso Hernández quien en 1647 entró como aprendiz en su obrador con la finalidad de recibir enseñanzas de pintura, escultura y dorado⁹.

Sin embargo, tal y como en un principio apuntábamos, a pesar de conocer los nombres de numerosos pintores que en estos momentos se encontraban establecidos en Tenerife y con taller abierto, especialmente en La Laguna, es difícil poder adjudicarles obra alguna al desconocer su estilo artístico. Este es el caso de Sebastián Álvarez de Soto, nacido en la ciudad de Agüere en la tercera década del siglo XVII. Su padre, confitero

lusitano estante en Tenerife, era natural de la localidad portuguesa de Braga y contrajo matrimonio en La Laguna en 1630 con Francisca de Aguilar, vecina de Tacoronte. Por tal motivo el 9 de febrero de 1630 se personaron ante el escribano público Francisco Pérez, tratante y vecino de Tacoronte, y su esposa María de Aguilar con la finalidad de otorgar carta de dote a favor del mentado Sebastián Alvarez de Soto, confitero, hijo de Sebastián Alvarez de Soto y Ana González, para que éste pudiera contraer matrimonio con la hija de ambos, Francisca de Aguilar¹⁰. Esta unión fue muy corta puesto que dos años más tarde, en 1632, fallece la esposa, re-dactando su testamento en La Laguna el 22 de octubre de ese año. Por él sabemos del nacimiento de su único hijo de nombre Sebastián, a quien declara heredero universal aunque añade que por tener ésta poca salud y temiendo que muera, quiere que su marido lleve la mitad de los bienes gananciales —“si los hubiere”— que entiendo serán pocos o ningunos, en atención a los muchos gastos que con ella ha tenido debido a su enfermedad¹¹.

A pesar de los temores maternos el niño superó su enfermedad, de modo que cuando contaba 17 años de edad, en 1649, su padre lo pone como aprendiz con el pintor inglés Nathaniel Staughton, oficial examinador de pintor y residente en Tenerife. El contrato se estipuló en tres años, que empezarían a contar a partir del 8 de junio de 1648, según documento que habían firmado el maestro y su progenitor. Sin embargo, en 1649, dado que Staughton está próximo a hacer viaje a Inglaterra deja su lugar al también pintor Theodor Linst, para que acabe de enseñar a Sebastián Alvares el oficio hasta que se produzca su regreso a Tenerife, precisando que en caso de que no regrese antes de que se cumpla el plazo fijado, le entregará al escribano público Juan Alonso Argüello el poder que en su momento había firmado con el padre de su pupilo para que, en todo momento, se cumpla lo allí pactado. De este modo Linst se convierte en el maestro del joven, comprometiéndose a enseñarle todos los secretos del arte de la pintura, tal y como lo hubiese hecho el propio Staughton¹².

Al finalizar su aprendizaje abre taller en su ciudad natal, acudiendo al mercader Nicolás Mutiller para que le proporcione todo lo necesario para poder ejercer como tal; de este modo compra “colores de pintores y pinceles de pintar” que en total importaron 440 reales nuevos, los que le pagará de la siguiente forma: la tercera parte desde el día de la fecha de esta escritura (17 de julio de 1654) en seis meses, el otro tercio dentro de un año y el resto desde ese día en dos años¹³.

Si bien es cierto, como en un principio indicábamos que desconocemos su obra desde el punto de vista práctico, sucede todo lo contrario en





Rafaelle Staphson
Calle

Seo deo: Linbo

la teoría, pues nos hallamos ante uno de los maestros más prolíficos del momento, ya que se le conocen una considerable cantidad de aprendices. Uno de ellos fue Juan Delte Serrano a quien su madre Ana Asencio de Solís, viuda de Jorge Delte, pone como aprendiz en 1661 por tiempo de 5 años, comprometiéndose a pagarle al maestro 100 reales por cada año¹⁴.

Al parecer los adelantos de pupilo fueron tan rápidos que en 1663, y tras declarar Sebastián Alvarez haberle enseñado el oficio de pintor por

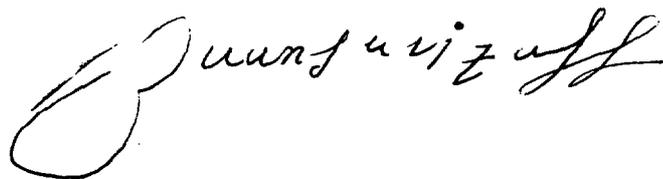
Sebastián Alvarez
de voto

espacio de dos años, recibiendo en pago 200 reales, su madre decide que le de por libre de la obligación de los tres años de asistencia que le restan, pagándole por ellos 100 reales, que el maestro declara haber recibido¹⁵.

Al año siguiente, el 22 de junio de 1662, el Padre Maestro fray Domingo de Heredia, de la Orden de Predicadores, pone “al arte de pintor” a su esclavo de color mulato llamado Diego; en el contrato se estipula que permanecerá en el taller durante un mes “y el demás tiempo que fuere su voluntad”, señalándose que habrá de enseñarle el oficio de pintor “acabadamente” o por lo menos lo suficiente como para poder ayudar a fray Domingo, pues los conocimientos de dorado ya los tiene. Por su parte el maestro se compromete a pagarle a fray Domingo de Heredia la suma de 30 reales mientras tenga a Diego en su taller¹⁶.

Será un año más tarde, en 1663, cuando Nicolás González —que dicen Regalado y vecino de Realejo de Arriba— ponga a su hijo Juan González Regalado, de 13 años de edad, de aprendiz, por espacio de cinco años¹⁷, mientras que en 1664 lo hará el padre de huérfanos Agustín de Espinosa quien inscribe, por espacio de tres años, a Juan Zurita natural de Gran Canaria, mozo de 19 a 20 años de edad, hijo de Diego Zurita —difunto— y María Ortiz¹⁸.

En la escritura de concierto, fechada en La Laguna el 14 de febrero, el tutor pide que se le enseñe el oficio de pintor y de “arte” de manera que pueda ganarse la vida, y tener tienda pública con cualquier oficial sin que le falte cosa alguna, pero en caso de no cumplirlo y pasado dicho tiempo sin que el aprendiz haya finalizado su formación, aquél deberá pagarle como si de un oficial se tratase hasta que la misma termine. Por otro lado deberá alimentarlo, vestirlo y calzarlo a su costa, especificándose que en caso de que cayese enfermo el maestro deberá velar por su curación y procurarle las medicinas necesarias durante quince días, pasados los cuales si la enfermedad no remitiese el aprendiz correría con el resto de los gastos. Asimismo en caso de que el pupilo se ausentase del taller, el tutor da poder al maestro para que por justicia o sin ella lo busque y traiga con apremio, instándole a cumplir lo pactado. Finalmente el maestro le entregará al concluir sus enseñanzas 100 reales de contado, o bien un vestido por el mismo valor.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan Zurita" in a cursive script. The signature is written on a white background.

Este mismo año, el 13 de mayo, nuevamente acude al taller del maestro el ya mentado padre de huérfanos Agustín Espinosa y Montero; en esta ocasión el joven aprendiz se llama Alonso Vázquez, de 18 años de edad y vecino de La Laguna, a quien ha criado como si de un hijo se tratara el sillero zapatero Pedro Feo. El contrato de aprendizaje se fija en tres años y medio, durante los cuales Sebastián Alvarez deberá enseñarle el oficio de pintor con las mismas prerrogativas que en el contrato anterior; no





obstante, en una cláusula final se aclara que puesto que el mentado Alonso Vázquez es ya dorador, es condición, que “todo lo que dorare en razón del trabajo y manufactura lo han de partir de por mitad llevando tanto interés el uno como el otro y los costos y pertrechos de dorar han de ser por cuenta del dicho maestro”¹⁹. Sin embargo no habían pasado más de cuatro meses cuando, el 20 de septiembre, de nuevo acuden todas las partes ante el escribano público para revocar el contrato anterior; de este modo Sebastián Alvarez y Alonso Vázquez obtienen su libertad, quedando libres del compromiso que les unía²⁰.

No serán, sin embargo, éstos los únicos discípulos del pintor, ya que en 1669 Agustín Rodríguez, labrador y criador, vecino de La Laguna —en el pago de Geneto— pone por aprendiz de pintor a su hijo Benito Rodríguez, de 17 años, por espacio de dos años, señalando que podrán prorrogarse por otros dos más²¹.

Tadavía en 1671 Martín Betancor, negro liberto mayor de 20 años se concierta con Sebastián Alvarez para que le enseñe —en el plazo de cuatro años— el arte de la pintura, de suerte que pueda ganar su vida como oficial en casa de cualquier maestro que llegare, comprometiéndose a servirle de todo cuando le ocupare, a cambio el maestro deberá proporcionarle comida, vestido y calzado, además de cama y ropa limpia²².

A tenor del número de discípulos que frecuentaban su taller, todo nos lleva a pensar que el pintor gozaba de fama y reconocimiento en La Laguna, y derivado de ello de una cierta holgura económica. Todo esto, además, aparece refrendado por el elevado número de ocasiones en que aparece figurando como testigo en las más diversas escrituras públicas²³.

Respecto a su vida familiar, sabemos de su matrimonio con María Rodríguez de cuya unión nacieron cuatro hijos, uno de ellos muerto prematuramente en 1658, sepultado —en sepultura propia— el 18 de julio en la iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios²⁴. Los tres restantes son citados en las últimas voluntades de la madre, siendo sus nombres Francisca Rodríguez Aguilar, quien en 1666 contrajo matrimonio con Diego Felipe Boza, natural y vecino de Gran Canaria, dotándola sus padres por tal motivo con 3.615 reales²⁵; Jerónimo Valerio quien en 1690 se encontraba “ausente en Indias” y por último Juana Tomás casada con Manuel López Montero²⁶.

El domicilio del matrimonio se encontraba en La Laguna, en la calle de La Carrera, en una casa “alta y sobrada” arrendada, por espacio de siete años, a D.^a Gerónima y D.^a Juana Bermeo Villarroel²⁷; de la misma otorgó Sebastián Alvarez carta de pago, el 7 de octubre de 1673²⁸. A pesar del considerable número de aprendices, no parece demasiado probable que la familia viviera holgadamente, pues esta ocupación no producía

grandes beneficios; un hecho claro lo observamos cuando ese mismo año de 1673 el pintor fue encarcelado por problemas con la justicia. Al no



Martín de
Betancourt

tener dinero con que pagar la fianza y obtener la libertad, saldrán por fiadores suyos el Licenciado D. Cristobál Trujillo —preceptor de Gramática— quién le entregó 421 reales y el Capitán y escribano público D. Francisco Argüello Valderrana, quien puso 373 reales. En total eran 794 reales, cuya cantidad el maestro confiesa haber recibido de los mentados fiadores por hallarse él mismo imposibilitado de pagar la condena de 30.000 maravedís impuesta por la Justicia Real de la isla de Tenerife. El pintor se compromete a devolverles el dinero “de contado moneda usual y corriente en esta isla” dentro de seis meses y si en dicho tiempo satisficiera dicha cantidad a los susodichos en obras de pintura que le pidieran y fueran de su voluntad y elección, habrá cumplido con su obligación, de forma que el dinero o dichas pinturas las habrá de entregar en el plazo fijado²⁹.

Falleció el pintor en 1683, siendo enterrado el 9 de octubre en la parroquia de los Remedios de La Laguna³⁰. En su partida de defunción se hace constar que no testó por no tener bienes. Su esposa le sobrevivió siete años, falleciendo el 8 de noviembre de 1690, recibiendo sepultura en la misma iglesia³¹. Cuatro días antes, del 4 de noviembre, había redactado su testamento indicando su deseo de ser amortajada con el hábito de San Francisco, y enterrada en la sepultura que tenía frente al altar de Nuestra Señora de la Luz donde había sido sepultado su marido. Declara haber contraído primeras nupcias casó con Sebastián Álvarez de Soto, procreando a los hijos ya mencionados. Igualmente señala que debe algunas cantidades de maravedises del tiempo que tuvo “tienda”, pero dada la





pobreza en que se encuentra pide a sus acreedores le perdonen dichas deudas. Finalmente nombra por sus albaceas testamentarios a su hija Juana Tomás y al cirujano Carlos del Rey³². Todo lo mencionado viene a corroborar lo dicho anteriormente, que a pesar de la consideración social del pintor, las clases que impartía eran insuficientes para mantener a su familia, muriendo en precario estado económico.

De todos los discípulos citados únicamente tenemos noticias de dos de ellos; uno, Alonso Vázquez, consta en 1686 trabajando como dorador —en colaboración con el escultor Antonio Alvarez— para la parroquia lagunera de Ntra. Sra. de la Concepción. Por el trabajo de ambos —la hechura y dorado de las andas del Ecce Homo, para la procesión del martes santo— se les abonó, por orden del Licenciado Pedro Hernández y del mayordomo Gerónimo Ribera, la suma de 1.059 reales³³.

El otro, del que tenemos mayor número de referencias, es Juan Delte, nacido en La Laguna en 1644, e hijo de Jorge Delte Serrano y de Ana de Asensio³⁴. Cuando constaba 17 años, en 1661, ya hemos indicado su aprendizaje con Sebastián Alvarez, por espacio de tres años; no obstante en 1663 su madre decide dar por finalizadas las enseñanzas, pagándole al maestro por tal menester 100 reales; el motivo pudo deberse al matrimonio del joven —que en esos momentos contaba 19 años— con Margarita Yánes, hija de Alvaro Yánes Ramallo y María de Alpuín Sotomayor³⁵.

Con frecuencia, como ya ha ocurrido en otras ocasiones con otros artistas, es llamado para que actúe como testigo en las más diversas escrituras públicas³⁶. Entre sus propiedades se encontraba una viña que poseía en Tegueste, y por la que en 1674 se obliga a devolverle —en una bota de mosto— al escultor y pintor Gonzalo Fernández de Sosa 100 reales, que aquél le había prestado³⁷. Ese mismo año, el 7 de noviembre, por idéntico motivo le paga con una bota de mosto al mercader Juan Clerque los 100 reales que le había entregado en calidad de préstamo³⁸. Dos años más tarde, en 1676, hace lo propio con el maestro de albañilería Juan Liscano, quien le había prestado 100 reales, comprometiéndose a devolvérselos de la forma habitual³⁹; y ese mismo año, el 22 de febrero, se compromete a devolverle al ya mentado Juan Clerque los 350 reales que le ha prestado para la fábricas de las viñas que posee tanto en Tegueste el Nuevo, como en Granadilla; en este caso, dado que la cuantía del préstamo es mayor, se lo devolverá en tres botas de mosto⁴⁰.

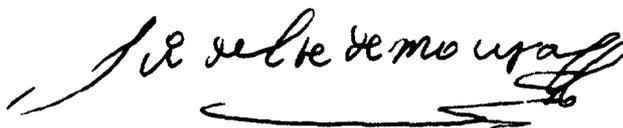
En 1682 fallece su esposa Margarita⁴¹, por lo que cuatro años más tarde, el 28 de abril de 1686, contrae segundas nupcias con María Josefa Verano, hija de Benito Hernández y Francisca Domínguez⁴². Este segundo matrimonio será muy corto ya que a los nueve meses de casados, el 28 de enero de 1687, fallecía el pintor a los 43 años, siendo enterrado en la

1186

Clementina Calero Ruiz

iglesia de los Remedios, en sepultura propia. Dado su precario estado económico no testó⁴³.

Respecto a su obra pictórica, por el momento, nos es desconocida. En cuanto a su nombre hay que indicar que indistintamente utiliza el apellido paterno con el materno, de modo que en ocasiones firma como Juan Delte Serrano y otras figura como Delte Asensio, e incluso en algún momento ha utilizado el apellido Mora o Moura para rubricar algún documento, tal y como se aprecia en la firma que reproducimos.





NOTAS

1. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita: *La pintura en Canarias durante el siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria, 1986.
2. FRAGA GONZALEZ, Carmen: "Pintura del siglo xvii" en AA.VV.: *Historia del Arte en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982, t. IX, pp. 119-125.
3. Idem: *Gaspar de Quevedo. Pintor del siglo XVII*. Santa Cruz de Tenerife, 1977
Idem: "Nuevos datos sobre la vida y obra del pintor Gaspar de Quevedo", *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, n.º 27 (1981), pp. 559-576.
Idem: *El Licenciado Gaspar de Quevedo. Pintor canario del siglo XVII*, Santa Cruz de Tenerife, 1991.
4. MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: *El pintor canario Cristóbal Hernández de Quintana*, La Laguna, 1958.
Idem: "Nuevas obras de Cristóbal Hernández de Quintana", *Revista de Historia*, La Laguna, xiv (1958), pp. 255-257.
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita: *El pintor Cristóbal Henández de Quintana (1651-1725)*, Santa Cruz de Tenerife, 1985.
5. CALERO RUIZ, Clementina: *Escultura Barroca en Canarias (1600-1750)*, Santa Cruz de Tenerife, 1987, pp. 119-126.
6. Idem, pp. 122-124.
7. Idem, pp. 127-130.
8. RODRÍGUEZ GONZALEZ, M., *op. cit.*, p. 59
9. CALERO RUIZ, C., *op. cit.*, pp. 127-128
10. Archivo Histórico Provincial de Tenerife (A.H.P.T.), escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna), Protocolo Notarial (P. N.) n.º 697, fól. 139 v.
11. Idem, escribanía de Juan Alonso Argüeso (La Laguna), P. N. n.º 483, fól. 442.
12. Idem, escribanía de Cristobal Guillén del Castillo (La Laguna), P. N. n.º 1078, fól. 103 v.
13. A.H.P.T., escribanía de Cristóbal Guillen del Castillo (La Laguna), P. N. n.º 1079, cuaderno 1.º de 1654, fól. 44.
14. Idem, escribanía de Francisco de Mirabal Rivero (La Laguna), P. N. n.º 1256, fól. 354.
15. Dato localizado en el Archivo Miguel Tarquís, Departamento de Historia del Arte Universidad de La Laguna.

16. Idem, escribanía de Francisco de Mirabal Rivero (La Laguna) P. N. n.º 1257, fól. 155
17. Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 25 de julio de 1663), P. N. n.º 1562, fól. 192 v.
18. Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna), P. N. n.º 1563, cuaderno 2.º de 1664, fól. 54 v.- 57.
19. Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna), P. N. n.º 1563, cuaderno 3.º de 1664, fól. 156 - 158 v.
20. Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna), P. N. n.º 1.563, cuaderno 6.º de 1664, fól. 284 - 285.
21. Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna), P. N. n.º 1.567, fól. 283.
22. Idem, escribanía de Antonio Calderon y Oquendo (La Laguna) P. N. n.º 1.085, cuaderno 4.º de 1671 (26 de diciembre de 1671), fol. 309.
23. A.H.P.T., escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 19 de junio de 1652), P. N. n.º 1.554, fol. 103 v.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 19 de noviembre de 1653), P. N. n.º 1.555, fol. 195.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 20 de enero de 1654), P. N. n.º 1.555, fol. 5.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 26 de febrero de 1663), P. N. n.º 1.562, fol. 49.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 17 de julio de 1664), P. N. n.º 1.563, cuaderno 5.º de 1664, fól. 216-217.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 26 de octubre de 1664), P. N. n.º 1.563, fol. 326.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 26 de enero de 1666), P. N. n.º 1.564, fol. 19 v.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 4 de octubre de 1666), P. N. n.º 1.564, fol. 326 v.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 18 de noviembre de 1668), P. N. n.º 1.566, fol. 393.
- Idem, escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna, 13 de marzo de 1671), P. N. n.º 1.569, fol. 65 v.
- Idem, escribanía de Juan Alonso Argüello (La Laguna, 27 de enero de 1675), P. N. n.º 523, fol. 10.
- Idem, escribanía de Manuel Fernández Merodio (La Laguna, 15 de enero de 1677), P. N. n.º 1.471, fol. 26 v.
- Idem, escribanía de Manuel Fernández Merodio (La Laguna, 29 de marzo de 1679), P. N. n.º 1.472, fol. 506 v.
24. Archivo parroquial de Santo Domingo, La Laguna (A.P.D.L.), Libro 2.º de defunciones, fol. 315 v.
25. A.H.P.T. escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna), P. N. 1.564, fol. 38 v.
26. Idem, escribanía de Antonio Calderon y Oquendo (La Laguna), P. N. n.º 1.100, fol. 223 v.
27. Idem, escribanía de Antonio Calderon y Oquendo (La Laguna), P. N. n.º 1.086, fol. 261 v.
28. Idem, escribanía de Antonio Calderon y Oquendo (La Laguna), P. N. n.º 1.086, fol. 304 v.
29. Idem, escribanía de Nicolás Guillen del Castillo (La Laguna), P. N. n.º 1.569, (14 de junio de 1673) fol. 73 v.
30. A.P.D.L., libro 4.º de defunciones, fol. 217.



31. *Idem*, libro 4.º de defunciones, fol. 301.
32. A.H.P.T., escribanía de Antonio Calderon y Oquendo (La Laguna), P. N. n.º 1.100, fol. 223 v.
33. Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, La Laguna (A.P.D.L.), Libro de Cuentas de Fábrica que va desde el año 1643 a 1709. Descargo de 1686, fol. 176 v.
34. A.P.D.L., Libro 10.º de Bautismos (22 de febrero de 1644), fol. 118
35. *Idem*, Libro 5.º de Casamientos, fol. 7 v.
36. A.H.P.T., Escribanía de Juan de Ascanio (La Laguna), P. N. n.º 1.562, fol. 208 v. *Idem*, P. N. n.º 1.562, fol. 355. *Idem*, P. N. n.º 1.563, fol. 64. *Idem*, P. N. n.º 1.567, fol. 346 v. *Idem*, escribanía de Angel Domínguez Soler (La Laguna), P. N. n.º 717, cuaderno 2.º de 1682, fol. 114.
37. A.H.P.T., escribanía de Juan Alonso Argüello (La Laguna), P. N. n.º 522, fol. 85 v.
38. *Ibidem*, fol. 305
39. *Idem*, P. N., n.º 524, fols. 15 v- 16.
40. *Ibidem*, fols. 63 v. - 64 v.
41. A.P.D.L., Libro 4.º defunciones fol. 187.
42. *Idem*, Libro 6.º de Matrimonios, fol. 3
43. *Idem*, Libro 4.º de defunciones, fol 254.

